

Posicionamiento respecto a los recientes incendios forestales en las inmediaciones del Bosque de La Primavera

El Consejo Ciudadano Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) expresa su profunda preocupación respecto a los recientes incendios forestales en el Bosque de La Primavera y reiteramos la importancia de que el tema se aborde desde una visión metropolitana. Lo que ha sucedido es una tragedia, no solamente por el espacio verde perdido en este pulmón del Área Metropolitana de Guadalajara, sino también por los efectos climáticos y medio ambientales que estos sucesos generan, como lo son la mala calidad del aire, la limitada infiltración del suelo y la susceptibilidad de la zona para más y mayores desastres naturales, entre muchos otros.

El tema es de máximo interés para la ciudadanía de nuestra ciudad por lo que ha sido un tema tratado constantemente por este Consejo. De manera específica, es importante resaltar que la generación anterior del Consejo Ciudadano Metropolitano realizó un análisis profundo sobre la problemática de este espacio vital para la metrópoli, el cual incluyó reuniones con organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el tema, así como con las autoridades pertinentes.

Con base en este trabajo, el CCM llegó a varias conclusiones, entre ellas que:

1. El Bosque de La Primavera tiene una gran relevancia ambiental para el AMG, así como también de esparcimiento, debido a las limitadas áreas verdes dentro de nuestra ciudad;
2. Debido a su cercanía con la urbanización de la ciudad, sufre de constantes presiones de distinta índole, principalmente inmobiliaria, lo cual se ha traducido en incendios provocados intencionalmente; es por lo que resulta de vital importancia mantenerlo como Bosque y Área Natural Protegida;
3. Sus propias condiciones de pertenencia de la tierra, así como su tamaño, favorecen una variedad de visiones encontradas sobre su adecuado manejo y mantenimiento, además de la realización de actividades ilícitas en sus interiores;
4. La interacción de la ciudadanía con el espacio de manera recreativa puede ser una gran oportunidad para abonar a su adecuado manejo y cuidado; y

5. Se deben de promover, y en su caso, actualizar los instrumentos para garantizar el manejo pertinente del Bosque, así como la conservación y preservación del mismo en la medida de su interacción con espacios urbanos colindantes; esto dentro de los instrumentos de planeación urbana municipal, metropolitana, estatal y federal correspondientes.

Recuperando dichas conclusiones, y aprovechando la coyuntura actual, consideramos más importante que nunca exigir y exhortar con firmeza a las autoridades vinculadas con el tema para coadyuvar en los esfuerzos necesarios que lleven de manera inmediata e inminente al correcto cuidado y mantenimiento del Bosque que nos pertenece a todas las personas de esta metrópoli, del estado, del país y del mundo.

Las acciones se deben redoblar en estos momentos de estiaje para evitar mayores tragedias y pérdidas de espacio verde dentro del Bosque; pero también se deberán continuar los esfuerzos cuando haya pasado el peligro de los incendios, para asegurar una adecuada protección, mantenimiento y restauración, a través de la actualización y/o correcta ejecución de sus instrumentos de manejo, fundamentados por criterios exclusivamente técnicos. Dentro de este esquema será importante considerar a las y los pequeños propietarios de predios dentro y alrededor del Bosque, para promover una visión conjunta que permita su verdadero cuidado.

Adicionalmente, creemos pertinente mencionar que se deben instrumentar los mecanismos legales para que los propietarios de los predios sean beneficiados con lo establecido en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable relativo a los servicios Ambientales Forestales. Se debe de identificar el alcance territorial de la declaratoria de utilidad pública en el decreto correspondiente, y crear los mecanismos jurídicos para la adquisición de terrenos a particulares que consoliden el bosque como un espacio de interés público, ambiental y estratégico para el AMG que contribuya a mitigar el cambio climático. Esto, ya sea por expropiación, compra directa, transferencia de derechos de desarrollo, o nuevos mecanismos referentes a pequeñas áreas de cesión para destinos, involucrando el coeficiente de utilización del suelo máximo o mecanismos similares.

Instamos a las autoridades a aplicar de manera estricta y con severidad la normatividad vigente para aquellos que resulten responsables de afectaciones al Bosque, inclusive estaríamos a favor de que esta se reformará para incrementar las sanciones haciéndolas comparables al daño casi irreversible que sufre este pulmón de la ciudad, y consigo el resto de nuestra metrópoli. Todo esto respaldado desde lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 73, Fracción vigésimo novena; la recientemente reformada Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en sus artículos 18, 20, 24, 93, 97 y 99, los cuales establecen que no se

podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terrenos “forestales donde la pérdida de cubierta forestal fue ocasionada por incendio, tala o desmonte”; la Constitución del Estado de Jalisco, en sus artículos 36 y 46; el Decreto de creación del OPD de este Bosque; y toda la legislación aplicable.

Así mismo, se deben establecer criterios muy claros para la protección de los alrededores del Bosque, sin olvidar las presiones inmobiliarias a las que pueden ser sujetas las autoridades y el territorio como tal para desarrollar y urbanizar las zonas aledañas al mismo.

El exhorto de este Consejo no está dirigido solamente para las autoridades, sino también para la ciudadanía en general, ya que debemos promover, conjuntamente, un esquema de corresponsabilidad. Desafortunadamente continúan los casos de compra-venta de predios en zonas cercanas o incluso dentro del Bosque; cómo ciudadanía debemos asumir una gran responsabilidad y aceptar la utilización limitada de dichos predios; pues por más que se tenga una escritura que respalde la propiedad, moralmente el Bosque es un bien común de todas y todos. El llamado también va para quienes utilizamos el Bosque con fines de esparcimiento, quienes debemos hacerlo de manera responsable y adecuada para no propiciar accidentes que puedan resultar devastadores.

Derivado de todo esto, es importante dejar claro que en este Consejo Ciudadano Metropolitano nos comprometemos y quedamos a disposición de la ciudadanía y de las autoridades presentes y futuras para coadyuvar participando de las decisiones que ayuden a resolver esta problemática, desde un enfoque ciudadano y con sentido de gobernanza teniendo como sustento el conocimiento técnico y los esfuerzos institucionales participativos que han sido creados para tal efecto. Es momento de abandonar la apatía y sumarse a un esfuerzo colectivo para el cuidado, mantenimiento y preservación de esta Área Natural Protegida que permite la vida, le brinda viabilidad medioambiental a nuestra metrópoli y a nosotros, nos posibilita habitarla.

Atentamente

Consejo Ciudadano Metropolitano